CONSTANCIA SECRETARIAL: JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SALAMINA, CALDAS. Febrero veintidós (22) de dos mil veintitrés (2023). A Despacho de la señora Juez informándole lo siguiente:

- El día 09 de febrero de 2023, se recepcionó memorial suscrito por el apoderado judicial de los señores Carlos Alberto, Ana Julia y Leonardo Galvis Acevedo por medio del cual se pronunció frente a los hechos y las pretensiones de la demanda.

- El término de emplazamiento de los herederos indeterminados y de quienes se crean con derecho a intervenir en este asunto ya feneció, sin que se presentaran personas interesadas.

Sírvase proveer.

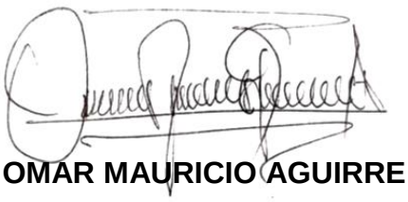

OMAR MAURICIO AGUIRRE GARCÍA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
Salamina, Caldas, febrero veintidós (22) de dos mil veintitrés (2023)

Auto Interlocutorio	**No. 62**
Solicitud	**SUCESIÓN INTESTADA**
Radicación	**17-653-40-89-001-2022-00147-00**
Interesados	**ANTONIO GALVIS ACEVEDO Y OTROS**
Causante	**CELINA ACEVEDO DE GALVIS.**

Visto el informe secretarial que antecede, se procede a **FIJAR** como fecha para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos de que trata el artículo 501 del CGP, el día **MIÉRCOLES PRIMERO (1) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS TRES DE LA TARDE (3:00 P.M.)**, la cual se realizará en el Palacio de Justicia de Salamina, Caldas.

En caso de que los interesados deseen conectarse a la audiencia de forma virtual, deberán crear una cuenta en la plataforma Microsoft Teams; para el efecto podrán descargar la aplicación en su celular o en un equipo de cómputo, desde las tiendas Play Store (Android) o App Store (Apple) aplicación que deberán descargar en su celular o en su computadora, e informarán al Despacho, ya sea a través de radicación de memorial físico y/o mediante correo electrónico (j01prmpalsalamina@cendoj.ramajudicial.gov.co) con no menos de un día de

anticipación a la diligencia, si desean que se les envíe el link de la audiencia, indicando además su cuenta y/o correo electrónico, dato este indispensable para remitir el link de ingreso a la sala virtual, el cual se enviará 15 minutos antes de la hora prevista.

Se advierte que, el inventario deberá ser elaborado de común acuerdo por los interesados y/o los apoderados de aquellos, mediante escrito en el que deberán indicar el valor asignado al bien relicto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 501 del CGP en consonancia con los artículos 444 y numeral 6° del artículo 489 del mismo código.

NOTIFÍQUESE

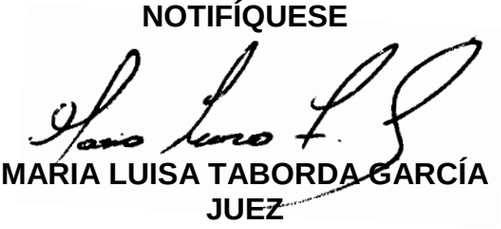

MARIA LUISA TABORDA GARCÍA
JUEZ

Estado N° 21
Fecha: 23 DE FEBRERO DE 2023
Secretario:

OMAR MAURICIO GARCÍA AGUIRRE

Firmado Por:
Maria Luisa Taborda Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 01 Promiscuo Municipal
Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8742f5df6aacee317d4fb3b89d3f0d7a07fa1a6b3e0b5d08654a024276292a19**
Documento generado en 22/02/2023 11:18:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica